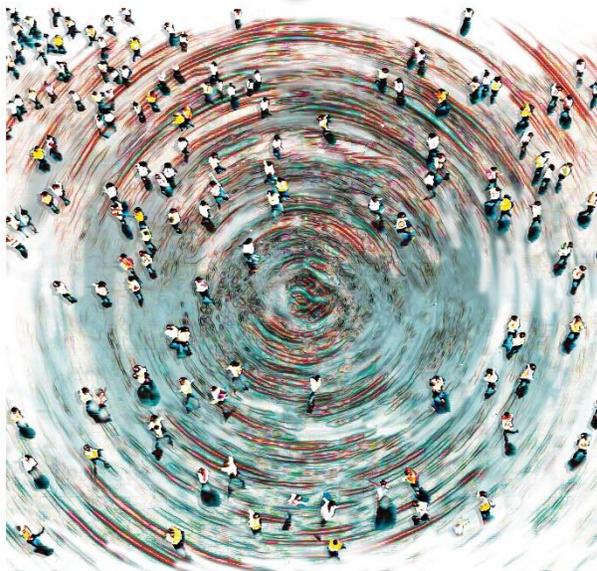


1er Salón de Artistas Quindío Sí Crea



Ciudad, Urbe, Territorio Convocatoria



Secretaría de
Cultura

en el departamento de Quindío, condición que deberá ser acreditada mediante certificado de vecindad expedido por una Secretaría de Gobierno Municipal.

Tema: Ciudad, Urbe, Territorio

Técnicas admitidas: pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, instalación, arte digital, performance.

Obra inédita: Las obras que sean postuladas para esta convocatoria deben ser **obras nuevas**, que no hayan sido mostradas en ninguna otra exposición o evento.

Convocatoria PRIMER SALÓN DE ARTISTAS: QUINDÍO SÍ CREA

La Gobernación del Quindío a través de la Secretaría de Cultura abre convocatoria para **El primer salón de artistas: Quindío sí crea**. La exposición se inaugurará el día 16 de agosto de 2018 y estará abierta al público hasta el día 28 de septiembre en la Sala Roberto Henao Buriticá, ubicada en el edificio del Centro Administrativo Departamental. Las tres mejores obras escogidas por el jurado, se harán acreedoras a premios en dinero en efectivo; igualmente se concederán 3 menciones.

Bases de la Convocatoria

Quienes pueden participar:

- Artistas plásticos nacidos en el Departamento del Quindío, residentes o no, mayores de 18 años.
- Artistas de cualquier región del país, mayores de 18 años, con residencia no inferior a cinco (5) años



SECRETARÍA DE CULTURA



Cantidad de obras por artista: Máximo dos (2) obras originales, de una misma serie o línea conceptual.

Nota: La curadora hará una revisión, en primera instancia, de las obras recibidas, para comprobar que cumplan con los requisitos curatoriales establecidos en la presente convocatoria.

Dimensiones de las obras:

- Obra bidimensional: 1,50 x 1,50 ms
- Obra tridimensional: 1x1x1,80 ms
- Instalaciones y arte digital: no deben ocupar un espacio superior a 1x1x1,80 m
- Performance: 2x1x1,80 m

Montaje:

- El artista deberá traer su obra completamente terminada (salvo aquellas que por su naturaleza requieran de adecuaciones en el momento del montaje, ejemplo: performance) y lista para ser expuesta, es decir, la organización del evento no hará adecuaciones, ni intervenciones en las obras para poder exponerlas en los soportes y espacios de exhibición dispuestos por la Gobernación del Quindío.
- El montaje de instalaciones, performances y arte digital estará a cargo del artista, según los requerimientos de cada obra y limitándose a las medidas establecidas. Pantallas, soportes especiales, conexiones eléctricas, de audio o video, etc., deberán ser asumidas por el artista y hacerlo dentro de los días establecidos para el montaje en el cronograma de la presente convocatoria, no obstante podrá recibir apoyo para el montaje por parte del contratista designado.
- El artista participante es responsable del embalaje y transporte de las obras tanto para la entrega como para la devolución de la misma.
- Las obras quedarán bajo custodia de la Secretaría de Cultura, quien velará por el cuidado y correcto manejo de las mismas. En caso de fuerza mayor la Gobernación del Quindío no se hará responsable por daños o pérdidas.

Fecha de la Exposición: Primer salón de artistas: Quindío Sí Crea

La inauguración tendrá lugar en la Sala Roberto Henao Buriticá el 16 de agosto de 2018.

Socialización de la convocatoria: viernes 6 de julio de 2018, a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Sala Antonio Valencia de la Gobernación del Quindío.



SECRETARÍA DE CULTURA



Inscripción y recepción de obras

La inscripción y recepción de obras se realizará entre los días 1, 2 y 3 de agosto de 2018. El **Cierre final de inscripciones y recepción será el 3 de agosto a las 4:00 pm.** Deberá hacerse personalmente en la Sala Roberto Henao Buriticá de la Gobernación del Quindío allegando los siguientes documentos diligenciados y firmados, **en su correspondiente carpeta:**

- Ficha de inscripción (2 originales).
- Portafolio (dossier) de artista que debe contener la declaración de artista (Artist's Statement) y la trayectoria (hoja de vida) del artista.
- **Sustentación conceptual de la obra propuesta y su pertinencia con el tema de la convocatoria.**
- 2 Fotografías en JPG, de mínimo 1000 pixeles por el lado más largo, de la(s) obra(s) postulada(s). (USB o CD).
- Certificado de vecindad (cuando aplique).

PREMIACIÓN: El jurado de esta convocatoria otorgara los siguientes premios:

Primer premio: \$5.000.000
Segundo premio: \$3.000.000
Tercer premio: \$2.000.000

Igualmente concederá tres menciones.

Premios – adquisición: Las obras premiadas deben ser dejadas en la secretaría de Cultura y harán parte del patrimonio artístico del departamento de Quindío.

Nota 1: La decisión del jurado es inapelable.

Nota 2: Los premios serán pagados durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la apertura de la exposición y proclamación de los ganadores.

• CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los artistas serán seleccionados teniendo en cuenta:

- **Solidez conceptual de la propuesta.**
- Pertinencia con el tema curatorial propuesto.
- Factura de la obra.
- Portafolio (dossier) de artista que debe contener la declaración de artista (Artist's Statement) y la trayectoria (hoja de vida) del artista.
- Viabilidad de montaje de la obra en la Sala Roberto Henao Buriticá.



SECRETARÍA DE CULTURA

